

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

8114 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0221/2025 [(INTEGRA-AYE) SG], con destino a abastecimiento, en el término municipal de Valdeprados (Segovia).*

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Valdeprados (P4024600A) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Valdeprados (Segovia), por un volumen máximo anual de 28.576,08 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,72 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,90 l/s, con destino a abastecimiento, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 2 de marzo de 2026, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Valdeprados (P4024600A).

Tipo de uso: Abastecimiento del término municipal de Valdeprados (69 habitantes residentes, llegando a los 389 habitantes de manera estacional).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 28.576,08.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,72.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,90.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400057 – Segovia.

Plazo por el que se otorga: 43 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de modificación de características de concesión administrativa.

Observación: Los valores de volumen y caudales de las captaciones, son valores máximos, y responden al año de mayores necesidades de agua. No pudiendo superar la suma de los volúmenes y los caudales extraídos desde las ambas captaciones el volumen y los caudales concesionales totales.

El agua de ambas captaciones será conducida hasta un depósito de regulación de 100 m³ ubicado en la parcela 30 del polígono 5 del término municipal de Valdeprados, desde el que se suministra el agua a la red de abastecimiento municipal.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-22748-SG, de fecha 17 de marzo de 2005. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características

de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 4 de marzo de 2026.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A260009752-1